

ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA PROPOSICIÓN DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA -SOBRES Nº 1 Y 2- PRESENTADA A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS, PERMANENTE Y TEMPORAL, POR LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA.

EXPEDIENTE 2023/PCD-GEN-MCP/000215

Mediante Acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona adoptado en sesión celebrada el 25 de mayo de 2023, se aprobó el expediente de contratación de la “Contrato del servicio de transporte urbano de viajeros, permanente y temporal en el ámbito de la comarca de Pamplona-Iruñerria”, así como el Pliego Regulador del mismo, con un Valor estimado incluyendo todas sus prórrogas de 631.640.098,61 Euros (IVA excluido).

El anuncio de esta licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra el día 29 de mayo de 2023 y en el DOUE el 30 de mayo de 2023, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 26 de julio de 2023 a las 23:59.

Como se establece en la cláusula 23 del pliego regulador del contrato forman parte de la Mesa de Contratación:

- Presidente: David Campión Ventura, Presidente de la Mancomunidad, y como suplente Maria Teresa Esporrín Lasheras, Vicepresidenta de la Mancomunidad.
- Jesús Velasco Pérez, Director del Área de Transporte de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., y como suplente Carolina Jiménez Garayoa, Técnico/a del Área de Transporte de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.
- Maria Paz Alvero Jiménez, Técnico/a del Área de Transporte de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., y como suplente Aitor Borobia Barrio, Técnico/a del Área de Transporte de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.
- Manuel Lumbreras Navas, Interventor de la Mancomunidad, y como suplente Belén Pascual Morrás, Economista de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.
- Martín Orradre Artieda, representante de la Junta de Contratación Pública de Navarra, y como suplente Ana María Rodríguez Hidalgo representante de la Junta de Contratación Pública de Navarra.
- Fernando Chueca Inchusta, Director de la Asesoría Jurídica de la Mancomunidad, que actuará como Secretario y como suplente Maria Teresa Donázar Pascal, Secretaria General de la Mancomunidad.

Con fecha de 21 de julio de 2023, el Presidente de la Mesa ha dictado la Resolución 328/2023 por la cual se declaró como persona titular en la Mesa a Dª Ana María Rodríguez Hidalgo, en representación de la Junta de Contratación Pública de Navarra, en sustitución de D. Martín Orradre Artieda.

Con fecha de 21 de julio de 2023, el Presidente de la Mesa ha dictado la Resolución 329/2023 que, conforme al artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, dispuso que “no es precisa la concurrencia física ni telemática de las personas que forman parte de la Mesa en el ejercicio de las funciones que le corresponden, sometiendo las actuaciones realizadas de forma individual al criterio del conjunto de las personas integrantes de la Mesa, que deberán aprobarlas de forma sucesiva, garantizando su derecho a emitir su parecer cuando sea contrario al de la mayoría y a que conste en acta dicha oposición de forma razonada, sin perjuicio de que por cualquier persona de la Mesa se solicite participar en alguna de las actuaciones que se atribuyen en el punto siguiente, o la convocatoria de una reunión presencial o telemática”.

Con fecha de 28 de julio de 2023 se procede a la apertura de las proposiciones de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 25 del pliego regulador del contrato.

La Mesa de Contratación constituida para actuar en el procedimiento de contratación, expone:

1. Que las personas que firman la presente acta, miembros de la Mesa de Contratación, manifiestan la inexistencia de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.
2. Que, de acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica, se han recibido en tiempo y forma las siguientes ofertas:
 - EMPRESA MARTIN, S.A. y AUTO PERIFERIA, S.A. (participan conjuntamente).
 - TRANSPORTS CIUTAT COMTAL, S.A.
 - AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.
 - NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.
3. Que a continuación, se procede a la apertura del sobre nº 1 y se comprueba que las empresas licitadoras han presentado el DEUC y el resto de documentación correctamente.
4. Que se procede a la apertura del sobre nº 2 relativo a la documentación de valoración no automática

A la vista de lo expuesto, **SE ACUERDA**

1. ADMITIR al procedimiento de contratación del “Contrato del servicio de transporte urbano de viajeros, permanente y temporal en el ámbito de la comarca de Pamplona-Iruñerria”, a las siguientes empresas:
 - EMPRESA MARTIN, S.A. y AUTO PERIFERIA, S.A.
 - TRANSPORTS CIUTAT COMTAL, S.A.
 - AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S.L.

- NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.

2. Encomendar a los técnicos de la Mesa el análisis y realización del informe de valoración de la proposición de valoración no automática de las empresas admitidas.

Presidente
David Campión Ventura

Director del Área de Transporte
Jesús Velasco Pérez

Técnica del Área de Transporte
Maria Paz Alvero Jiménez

Interventor de la Mancomunidad
Manuel Lumbreras Navas

Representante de la Junta de Contratación
Pública de Navarra
Ana María Rodríguez Hidalgo

Secretario
Fernando Chueca Inchusta